



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGIÓN SAN MARTÍN.

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2025-MDSP/A**

San Pablo, 20 de febrero del 2025

**VISTO:** -

El INFORME N° 020-2025/RRC/GDAS/MDSP de fecha 30 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 30 de enero del 2025, y;

**CONSIDERANDO:** -

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos los niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instrumento para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGIÓN SAN MARTÍN.

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el precipitado Decreto Supremo contempla como objetivos prioritarios en los lineamientos: 1) Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2) Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente 2030, lineamientos que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9) concerniente a mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante INFORME N° 020-2025/RRC/GDAS/MDSP, de fecha 30 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, informa a Gerencia Municipal que, en el Marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM- Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) ha elaborado el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2025, que tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía; por lo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Pablo 2025, mediante resolución de alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:** -

**ARTÍCULO PRIMERO:** - **APROBAR** el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal, Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el Año Fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de San Pablo (Programa EDUCCA 2025); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** - **ENCARGAR** a la Secretaría General la distribución y/o notificación de la presente a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO



CPCC. Rodolfo Cerdova Sangama  
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# EDUCCA

## SEMBRAR UN ÁRBOL ES SEMBRAR VIDA

### PROGRAMA MUNICIPAL



# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO 2025





# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## INDICE

I. TITULO DEL PROGRAMA.....	3
II. PRESENTACIÓN.....	3
III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.....	4
IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL ..	4
V. VISION Y MISION. ....	4
5.1. Misión. ....	4
5.2. Visión. ....	4
OBJETIVOS.....	5
6.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
VII. MARCO LEGAL.....	5
7.1. Normas nacionales.....	5
7.2. Normas regionales. ....	7
7.3. Normas locales. ....	7
VIII. POBLACIÓN OBJETIVO.....	8
8.1. Promotores ambientales escolares (PAE).....	9
8.2. Promotores ambientales juveniles.....	9
8.3. Promotores ambientales comunitarios.....	10
IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.....	11
X. ALIADOS.....	12
XI. PERIODO DE EJECUCIÓN.....	13
XII. FINANCIAMIENTO.....	13
XIII. REPORTE DE ACTIVIDADES.....	13
XIV. ANEXOS.....	13
XV. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.....	25





# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## I. TITULO DEL PROGRAMA.

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Pablo.

Programa Municipal EDUCCA 2023-2026

## II. PRESENTACIÓN.

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de San Pablo 2023-2026, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía. La Municipalidad Distrital de San Pablo, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales. Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.) El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Pablo 2023-2026 (Programa Municipal EDUCCA 2023-2026) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada y aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política, Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

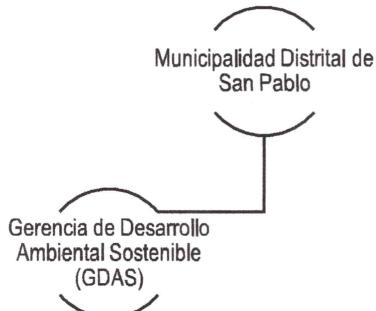




# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.



## IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL.

La Municipalidad Distrital de San Pablo – Provincia de Bellavista, ha realizado una diagnóstico situacional ambiental, en donde se ha identificado una escasa cultura ambiental de los ciudadanos en la localidad. Esto principalmente por el desconocimiento de la normativa ambiental, limitado acceso a la información ambiental, ausencia de programas de educación ambiental, deficiencias mecanismos de diálogo y participación ciudadana, poca difusión y capacitación, inadecuados canales de comunicación e iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas. Los que trae como consecuencia, el bajo nivel de involucramiento de las personas con los aspectos ambientales, el incumplimiento de la normativa ambiental, desconocimiento de los problemas ambiental y sus efectos, población con malas prácticas ambientales, inadecuado manejo y segregación de sus residuos, incrementando así la contaminación ambiental y el deterioro de la calidad de vida del distrito.

## V. VISION Y MISION.

### 5.1. Misión.

- ❖ Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

### 5.2. Visión.

- ❖ Visión Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local



# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## VI. OBJETIVOS.

### 6.1. OBJETIVO GENERAL.

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de San Pablo, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

### 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de San Pablo.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

## VII. MARCO LEGAL.

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad. Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

### 7.1. Normas nacionales.

#### ➤ Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como: • Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73). • Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

#### ➤ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO  
Vice  
Ing. Reyes Rivera Cotrina  
GERENCIA DE DESARROLLO  
AMBIENTAL SOSTENIBLE  
(GDAS)



## PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



### ➤ Decreto Legislativo N°1278-2016, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Publicado el 23 de diciembre de 2016 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el literal B del Artículo 6 referido a los lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos; que esta deberá estar orientada a Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitaciones técnicas para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización.

Asimismo, en el Artículo 69 se menciona que las municipalidades deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país.

### ➤ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los





# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

## ➤ Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal 8 del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.



## ➤ Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.51 Fortalecimiento de capacidades Institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



## 7.2. Normas regionales.

- Estrategia Regional de cambio climático.

## 7.3. Normas locales.

- Resolución de Alcaldía N°013-2024-MDSP/A, se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2025.
- Resolución de Alcaldía N°014-2024-MDSP/A, se aprueba el Plan de Contingencia para atender emergencias en el botadero municipal del Distrito de San Pablo frente al niño costero 2024.





## PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

- Resolución de Alcaldía N°015-2024-MDSP/A, se aprueba el equipo de respuesta ante emergencia en el botadero municipal del distrito de San Pablo frente al fenómeno del niño costero 2024.
- Resolución de Alcaldía N°017-2024-MDSP/A, se reconoce a los representantes de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la Municipalidad Distrital de San Pablo.
- Ordenanza Municipal N°001-2024-MDSP/A, Ordenanza Municipal que prohíbe la crianza de animales: Vacunos, porcinos, ovinos, equinos, granjas de aves y la libre circulación de los mismos.
- Ordenanza Municipal N°004-2024-MDSP, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia ambiental.
- Ordenanza Municipal N°005-2024-MDSP, Ordenanza que aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Distrital de San Pablo.
- Ordenanza Municipal N°006-2024-MDSP, Ordenanza Municipal que regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Pablo.
- Ordenanza Municipal N°007-2024-MDSP, Ordenanza que aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales de la Municipalidad Distrital de San Pablo.
- Ordenanza Municipal N°008-2024-MDSP, Ordenanza que prohíbe los Ruidos molestos en el Distrito de San Pablo.
- Ordenanza Municipal N°009-2024-MDSP, Ordenanza que prohíbe el arrojo de Residuos Sólidos de la Construcción y demolición en espacios públicos en el distrito de San Pablo.
- Ordenanza Municipal N°011-2024/MDSP, Ordenanza que regula el ornato en el distrito de San Pablo.
- Ordenanza Municipal N°012-2024/MDSP, Ordenanza Municipal que Crea el Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de San Pablo.

### VIII. POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

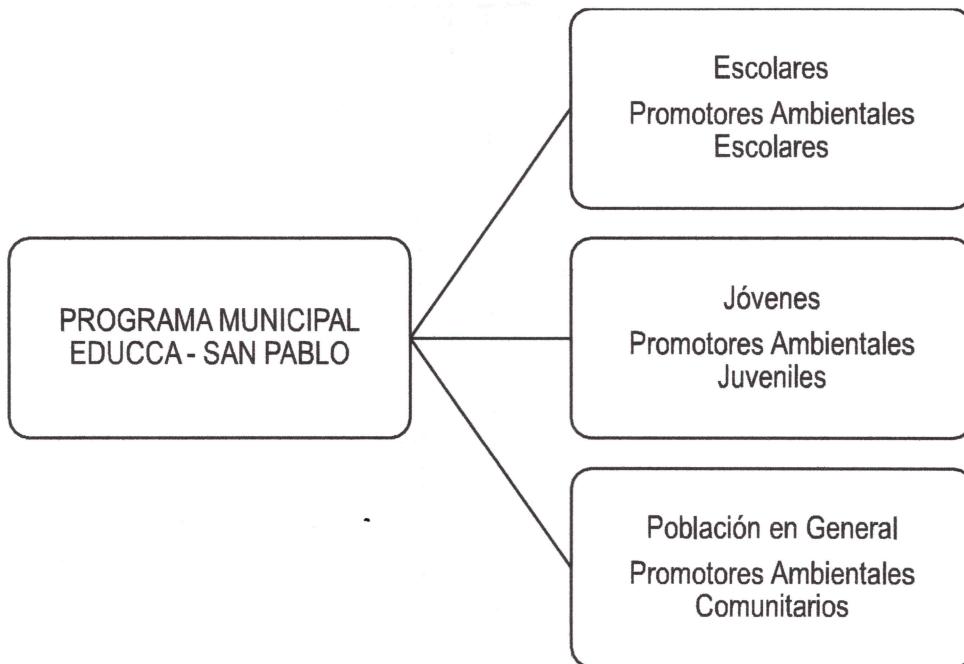
El Programa Municipal EDUCCA – 2023, cuenta con la siguiente población objetivo:





# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 8.1. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

## 8.2. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

### 8.3. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanos/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**

**IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.**

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>• Número de PAE capacitados.</li> <li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**

<b>2.3</b>   	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
<b>2.4</b>	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de PAC reconocidos.</li> </ul>

#### X. ALIADOS.

La Municipalidad Distrital de San Pablo, cuenta con aliados estratégicos quienes están comprometidos con el desarrollo del Programa Municipal EDUCCA – MDSP-2023-2026, brindando asistencia técnica y económica para la implementación de proyectos piloto en la Institución Educativa.

<b>Aliados internos</b>	
<b>Municipalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de regidores</li> <li>• Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, Gerencia De Administración Y Finanzas, Gerencia De Desarrollo Económico Social, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura.</li> <li>• Alcaldías de Centros Poblados</li> </ul>
<b>Comisión Ambiental Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de la comisión.</li> </ul>

<b>Aliados externos</b>
-------------------------



# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"><li>Centros comerciales.</li><li>Bodega.</li><li>Restaurantes.</li></ul>
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"><li>Gobierno Regional</li><li>Unidad de Gestión Educativa Local</li><li>Programas sociales</li></ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>Radio Consuelo Star.</li></ul>

## XI. PERÍODO DE EJECUCIÓN.

El Programa Municipal EDUCCA 2023-2026, se contará con los recursos municipales de la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible (GDAS), a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional

## XII. FINANCIAMIENTO.

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – San Pablo se contará con los recursos municipales de la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

## XIII. REPORTE DE ACTIVIDADES.

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente tres reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: dos reportes de seguimiento y un reporte de la evaluación final.

## XIV. ANEXOS.

- Plan de Trabajo del 2025 de la Municipalidad distrital de San Pablo.



Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>PLAN DE TRABAJO 2025</b>							
Coordinar con los directores para identificar las Instituciones Educativas a intervenir.	❖ Número de PAE acreditados. ❖ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados.	❖ Número de PAE acreditados. ❖ Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA	60 acreditado 04 eventos de capacitación dirigido a los PAE y docentes 60 capacitados.	PAE Materiales oficina	de Marzo - Abril	Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible (GDAS)	100.00
Selección de los promotores ambientales escolares.	❖ Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA	04 docentes	PAE	Materiales oficina	de Marzo - Abril	GDAS	100.00
Acreditación de los promotores ambientales escolares.	❖ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	05 instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Distintivos, coronones, impresión láser, refrigerio.	05 instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	de Marzo - Mayo	GDAS	100.00
Capacitación de los promotores ambientales escolares y docentes	❖ Número de PAE reconocidos	Número de docentes reconocidos	Materiales oficina	de Marzo - Diciembre	GDAS	2000.00	
Taller 1: Rol del Promotor Ambiental Escolar (PAE)	❖ Número de docentes reconocidos	03 Proyectos ambientales implementados	Proyector, ecran, parlante, micrófono.	de Marzo - Diciembre	GDAS	100.00	
<b>1.1. Actividad:</b> Formación de Promotores Ambientales Escolares							



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**  
**Vº Bº**  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
BELLAVISTA, SAN PABLO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SAN PABLO

*R. R.*  
Wg. Reyes Rivera Cottina  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE (GDAS)

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**



Taller 2: Minimización y Valorización de Residuos Sólidos.	Número instituciones educativas reconocidas	de por los PAE y de los docentes	Proyector, parlante, ecran, micrófono.	Marzo – Diciembre	GDAS	100.00
Taller 3: Cambio Climático y sus consecuencias en el medio ambiente.	PAE reconocidos	60 docentes	Proyector, parlante, ecran, micrófono.	Marzo – Diciembre	GDAS	100.00
Taller 4: Buenas prácticas de eficiencia.	04 docentes reconocidos.	05 instituciones Educativas reconocidas	Proyector, parlante, ecran, micrófono.	Marzo – Diciembre	GDAS	100.00
Implementación de Proyectos Ambientales:				Marzo – Diciembre	GDAS	100.00
Proyecto 1: Manejo de Residuos Sólidos en la I.E (MARES)				Marzo – Diciembre	GDAS	2000.00
Proyecto 2: Conciencia ambiental desde la escuela.			Plantones y Compost.	Marzo – Diciembre	GDAS	2000.00
Proyecto 3: De la chacra a la olla comiendo saludablemente			Semillas de hortalizas, Compost.	Marzo – Diciembre	GDAS	2000.00
Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad.			Materiales de oficina.	Marzo – Diciembre	GDAS	2000.00

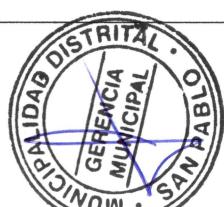


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**  
*Ing. Reyes Ríos*  
GERENCIA DE DESARROLLO  
AMBIENTAL SOSTENIBLE  
(GDAS)

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**

Campaña 1: Gran Cruzada verde		Plantones, Compost, regaderas	Marzo – Diciembre	GDAS	1500.00
Campaña 2: San Pablo Limpio – Chuya Chuya San Pablo	Bolsas de basura, guantes, refrigerio.		Marzo – Diciembre	GDAS	1500.00
Campaña 3: Recicla Ya Distrito de San Pablo.	Bolsas de basura, guantes, refrigerio.		Marzo – Diciembre	GDAS	1500.00
Campaña 4: Campaña Movilidad Sostenible	Bicicletas, refrigerio.		Marzo – Diciembre	GDAS	1500.00
Reconocimiento a los Promotores Ambientales Escolares, docentes e instituciones educativas.	Certificados, distintivos, Refrigerios		Marzo – Diciembre	GDAS	1500.00

**Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**



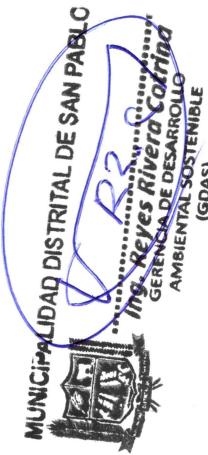
Elaboración del inventario de potenciales espacios públicos al implementar.	❖ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. ❖ Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	04 espacios que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Marzo - Abril	GDAS	100.00
Selección de los espacios públicos a implementar	❖ Número de personas que participan en las	Materiales de oficina	Marzo - Abril	GDAS	-----

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**  
*Ing. Reyes Rivera Corina*  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE  
(GDAS)

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**



<b>2.1. Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Diseños de espacios públicos que educan ambientalmente	actividades promoción cultural-ambiental realizadas.	05 actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	Materiales de oficina	Marzo - Abril	GDAS	-----
	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente:	Huerto urbano	50 personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizados.	Materiales de oficina	Marzo – Diciembre	GDAS	2000.00
<b>2.2. Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Mantenimiento de las áreas verdes	Chaleadora, Gasolina, Machete, etc.	Semillas de hortalizas, compost, malla Rachell.	Marzo – Diciembre	GDAS	2000.00	-----
	Elaboración de la encuesta sobre las percepciones ciudadanas	❖ Número de campañas informativas realizadas.	08 campañas informativas realizadas.	Materiales de oficina, refrigerio, encuestas.	Marzo – Abril	GDAS	2000.00
	Leyantamiento de información local para la comunicación.	❖ Número de personas que participan en campañas informativas.	200 personas que participan en campañas informativas.	Materiales de oficina, refrigerio, encuestas.	Marzo – Abril	GDAS	300.00
	Diseño de las campañas informativas ambientales y eventos.	❖ Número de eventos realizados con	10 eventos realizados con	Materiales de oficina, refrigerio.	Marzo – Abril	GDAS	100.00
							-----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO  
Ms. Reyes Rivera Corrao  
GERENCIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
(GDAS)

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**



	Implementación de las campañas informativas:	temática ambiental.	temática ambiental	Proyector, parlante, micrófono, polos, gorros, chalecos, calzado, tomatodo.	200 personas que participan en eventos	5000.00
		❖ Número de personas que participan en eventos.	❖ Número de personas que participan en eventos.			
	Implementación de los eventos ambientales:	❖ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	❖ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	Marzo – Diciembre	GDAS	
		❖ Número de material comunicacional audiovisual generado.	❖ Número de material comunicacional audiovisual generado.			
	Implementación de los eventos ambientales:	❖ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	❖ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	Marzo – Diciembre	GDAS	5000.00
		❖ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación locales generados.	❖ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación locales generados.			

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**  
**Ing. Reyes Rivera Cristina**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
AMBIENTAL SOSTENIBLE  
(GDAS)

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**

<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Día internacional Libre de Bolsas de Plástico (03 de julio)</li> <li>❖ Día interamericano de la Calidad del Aire-DIAIRE (9 de agosto)</li> <li>❖ Semana de movilidad sostenible (3 era semana de setiembre)</li> <li>❖ Día internacional de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAE (14 de octubre)</li> <li>❖ Semana de Educación Ambiental en el Perú (Cuarto semana de octubre)</li> <li>❖ Semana de la Acción Forestal Nacional (Primera semana de noviembre)</li> </ul>	<p>comunicación local.</p>
---	----------------------------

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**  
  
*Ing. Reyes Rivera Catrina*  
 GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE (GDAS)

# **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**



❖ Día mundial del suelo (5 de diciembre) ❖ Entre otros según pueda organizarse.	Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles.	❖ Número de PAJ acreditados. ❖ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	20 acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Materiales de Oficina
Convocatoria y selección de Promotores Ambientales Juveniles.	❖ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	10 horas de capacitación que reciben los PAJ.	Materiales de Oficina	Marzo - Abril
Acreditación a los Promotores Ambientales Juveniles	❖ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	12 actividades en las que participa como PAJ	Distintivos, cordones, impresión, refrigerio, polos, gorras.	Marzo - Mayo
Formación de Promotores Ambientales Juveniles	04 proyectos implementados por los PAJ.	Materiales de Oficina	Marzo - Diciembre	1500.00
Taller 1: Rol del Promotor Ambiental Juvenil.	20 PAJ reconocidos.	Proyector, parlante, micrófono.	Marzo - Diciembre	GDAS
Taller 2: Manejo adecuado de los Residuos Sólidos	❖ Número de PAJ reconocidos.	Proyector, parlante, micrófono.	Marzo - Diciembre	GDAS

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**

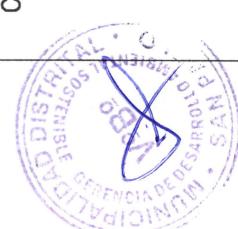
Taller 3: Elaboración de Compost.	Residuos Orgánicos, pala	Marzo – Diciembre	GDAS	250.00
Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Bicicletas, refrigerio.	Marzo – Diciembre	GDAS	200.00
Taller 5: Las áreas verdes y su importancia.	Mapas, plantas.	Marzo – Diciembre	GDAS	250.00
Implementación de actividades por los PAJ.	-----	-----	-----	-----
Implementación de los Proyecto Ambientales:	-----	Marzo – Diciembre	GDAS	-----
Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educan ambientalmente.	Materiales de oficina, contenedores	Marzo – Diciembre	GDAS	500.00
Proyecto 2: Gran cruzada verde.	Plantas, compost	Marzo – Diciembre	GDAS	500.00
Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.	Plantas, Compost.	Marzo – Diciembre	GDAS	500.00
Proyecto 4: Limpieza de las calles de San Pablo.	Sacos, guantes.	Marzo – Diciembre	GDAS	500.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**  
**Ing. Reyes Rivera Cetrina**  
 GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE  
 (GDAS)

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**

Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles.	Materiales de Oficina	Marzo – Diciembre	GDAS	100.00
Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles.	Certificados, refrigerio y distintivos	Marzo – Diciembre	GDAS	1000.00
Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios	Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	25 acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. 22 actividades en la que participan los PAC.	Materiales de oficina Distintivos, cordones, polos, gorra, refrigerio	Marzo – Abril Marzo - Mayo
Acreditación de los promotores ambientales comunitarios	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	04 proyectos ambientales implementados por los PAC.	Proyector, parlante, micrófono.	GDAS
Capacitación de los promotores ambientales comunitarios:	Número de PAC reconocidos	25 PAC reconocidos.	Proyector, parlante, micrófono.	Marzo – Diciembre
Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario y cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública.				
Taller 2: Manejo adecuado de residuos sólidos y vigilancia ambiental para evitar los				



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**  
*Ricardo*  
**Ing. Reyes Rivera Cárdenas**  
GERENCIA DE DESARROLLO  
AMBIENTAL SOSTENIBLE  
(GDAS)

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN PABLO**

puntos de acumulación de residuos sólidos.				
Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Plantas, pala	Marzo – Diciembre	GDAS	100.00
Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Bicicleta, refrigerio.	Marzo – Diciembre	GDAS	100.00
Implementación de proyectos ambientales:	Mapas, plantas	Marzo – Diciembre	GDAS	-----
Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa. Residuos Orgánicos e Inorgánicos.	Materiales de oficina, contenedores.	Marzo – Diciembre	GDAS	500.00
Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Gigantografías	Marzo – Diciembre	GDAS	500.00
Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Plantas	Marzo – Diciembre	GDAS	500.00
Proyecto 4: Limpieza de las Calles de San Pablo.	Bolsas, guantes, refrigerio.	Marzo – Diciembre	GDAS	500.00
Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que	-----	Marzo – Diciembre	GDAS	100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO  
*[Signature]*  
Ing. Reyes Rivera Correa  
GERENCIA DE DESARROLLO  
AMBIENTAL SOSTENIBLE  
(GDAS)

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**

participan los promotores ambientales comunitarios.	Reconocimiento a los Promotores Ambientales Comunitarios.	Certificados, refrigerio.	Marzo – Diciembre	GDAS	1000.00
---	---	---------------------------	-------------------	------	---------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO  
  
*Ingr. Reyes Rivera Cotrina*  
 GERENCIA DE DESARROLLO  
 AMBIENTAL SOSTENIBLE  
 (GDAS)

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN PABLO

XV. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar.

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	16,200.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>16,200.00</b>



CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6,100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	10,400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	5,900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	4,600.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>27,000.00</b>



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN PABLO



CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar.	16,200.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	27,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>43,200.00</b>

